



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de julio de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 050014003007 2019 01403 00 |
| Demandante | MIRELIA DEL SOCORRO VÉLEZ MARÍN |
| Demandado | ALEXANDER ALBERTO GUTIERREZ OSORIO |
| Temas y Subtemas | PREVIO A DAR TRÁMITE A LA TERMINACIÓN SE REQUIERE AL DEMANDANTE |

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, donde manifiesta encontrarse conforme a la liquidación presentada por el demandado, y coadyuvar la solicitud de terminación por pago total, se requiere al togado para que en el término de cinco (5) se pronuncie respecto a las costas procesales, atendiendo que a la fecha no se han liquidado, de guardar silencio se entenderá que las mismas se saldan con el valor consignado.

NOTIFÍQUESE!

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc121a35d203c69774df871ccb77252d74b0cce7ceff062384432c38
a2a17fef**

Documento generado en 06/07/2021 12:13:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 105 (E)** Hoy **7 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario